



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 525.-

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA NATALIA SOLEDAD ESCOBAR RECALDE Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA AMELIA BELÉN CANDIA BENÍTEZ, COMO PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

Asunción, 27 de junio de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/N° 406/2023 del 19 de febrero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por la señora Natalia Soledad Escobar Recalde y se autoriza la contratación de la señora Amelia Belén Candia Benítez como personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023” y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que la Resolución N° 60 del 27 de enero de 2023 autoriza la contratación de personal para prestar servicios en las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Nota CGP/FY/PR/1/N° 247/2023 del 13 de junio de 2023, del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil comunica la renuncia presentada por la señora Natalia Soledad Escobar Recalde por razones estrictamente personales y solicita la contratación de la señora Amelia Belén Candia Benítez.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Aceptar la renuncia presentada por la señora **Natalia Soledad Recalde**, como personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con la misma, a partir del 12 de junio de 2023.

**Art. 2°** Autorizar la contratación de personal para prestar servicio en una Oficina Consular de la República del Paraguay en el exterior, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 Recursos Institucionales cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se detalla a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Categoría y Denominación	Contrato N°	Objeto de Gasto	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde prestará servicios
4.663.878	Amelia Belén Candia Benítez	XD6 - Profesional	CSE328/23	146	1.800,00	19 de junio al 30 de setiembre de 2023	Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 525.-*

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA NATALIA SOLEDAD ESCOBAR RECALDE Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA AMELIA BELÉN CANDIA BENÍTEZ, COMO PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

-2-

- Art. 3°** Autorizar al jefe de la Oficina Consular, a firmar los contratos de prestación de servicio como representantes legales del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar los Contratos de Prestación de Servicios como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5°** Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del gasto 146 – Contratación del personal de servicio en el Exterior, del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_